

Términos y Condiciones generales para el Programa de *Ayudas CERFA-Fundación Ramón Areces para Traineeship* convocatoria UAM/CERFA Traineeship 2022

I. Objetivos

En virtud del programa “*Ayudas CERFA-Fundación Ramón Areces para Traineeship*” (en adelante el Programa CERFA-Ramón Areces), la Sociedad de Científicos Españoles en la República Federal de Alemania (en adelante CERFA) facilitará que todos los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM) y Universidad de Castilla La Mancha (en adelante UCLM) que sean seleccionados en la convocatoria “*CERFA Traineeship Programme*” para realizar una estancia Erasmus+ Placement en uno de los centros de investigación en Alemania ofertados por un/a socio/a- supervisor/a de CERFA, reciban un paquete de ayudas, mejorando las condiciones económicas y dando soporte informativo orientado al desarrollo de carrera.

II. Entidades

- CERFA participa como promotor del *Programa CERFA-Ramón Areces* y coordinador de la propuesta económica solicitada a la Fundación Ramón Areces.
- La Fundación Ramón Areces participa como benefactor a través de CERFA.
- La Universidad Autónoma de Madrid participa como centro de origen de los estudiantes beneficiarios de esta convocatoria.

El *Programa CERFA-Ramón Areces*, la colaboración entre la UAM y CERFA, y la colaboración entre la UAM y CERFA se establece en el entorno de los **Convenios Marco de Cooperación Internacional** establecidos entre la Universidad Autónoma de Madrid-UAM y la Sociedad de Científicos Españoles en la República Federal de Alemania-CERFA/SWBRD e.V., y entre la Universidad de Castilla La Mancha-UCLM y la Sociedad de Científicos Españoles en la República Federal de Alemania-CERFA/SWBRD e.V.

III. Gestión de las ayudas, concesión y publicidad.

Corresponde a CERFA la concesión y la gestión del paquete de ayudas que le sea asignada a los estudiantes de la presente convocatoria. Respetando en todo caso los términos y condiciones recogidos en el presente documento y siendo responsable de coordinar y gestionar los procedimientos internos para su adecuado funcionamiento.

El proceso de concesión del paquete de ayudas adscritas a este *Programa CERFA-Ramón Areces* se llevará a cabo tras el proceso de selección y acople de los proyectos ofertados por los/as supervisores CERFA y los estudiantes de la UAM seleccionados.

La publicidad y difusión del programa que las entidades quieran hacer, deberá ser bajo el nombre **“Ayudas CERFA-Fundación Ramón Areces”**.

Corresponde a CERFA expedir los certificados correspondientes para los estudiantes participantes.

IV. **Beneficiarios del paquete de ayudas del Programa CERFA-Ramón Areces**

Los beneficiarios del **Programa CERFA-Ramón Areces** serán aquellos estudiantes matriculados en la UAM y UCLM que, tras el proceso de selección correspondiente, sean beneficiarios de una beca Erasmus+ Placement de estudios para realizar una estancia de prácticas de investigación, Traineeship, en un centro de investigación alemán bajo la supervisión de una socia/o de CERFA seleccionado en la convocatoria **“CERFA Traineeship Programme”**.

CERFA de forma general, facilitará soporte y ayuda a los estudiantes de la UAM y los/las supervisores/as CERFA que participen en dicho programa.

V. **Características**

El paquete de ayudas del Programa CERFA-Ramón Areces consta de dos elementos, a los cuales tendrán acceso los beneficiarios de dicho programa:

1. Ayuda económica de 400 euros en concepto de **ayuda de viaje**.
2. Asistencia a un curso de desarrollo de carrera y orientación profesional.

El curso tiene una duración prevista de 8 horas y su principal objetivo es dar herramientas a los asistentes para hacer una toma de decisión informada sobre sus futuros pasos profesionales. La fecha del curso será establecida en acuerdo con los estudiantes beneficiarios del **Programa CERFA-Ramón Areces**, una vez conocidas las fechas concretas de estancias de todos ellos. El curso se impartirá de forma telemática. CERFA se guarda el derecho a cambiar las fechas y formato según necesidades internas.

La aceptación del paquete de ayudas del **Programa CERFA-Ramón Areces** debe hacerse en su totalidad, comprometiéndose a asistir al curso. En caso de haber aceptado el paquete de ayuda y no poder asistir, debe justificarse debidamente a los responsables de CERFA encargados de la coordinación del programa.

VI. **Asignación del paquete económico y causas de devolución**

CERFA hará efectivo el paquete económico correspondiente a: ayuda de viaje (300 euros) de las ayudas del **Programa CERFA-Ramón Areces**, en los 30 primeros días tras la

iniciación de la estancia en el centro receptor y que consta en el acuerdo de aprendizaje del programa Erasmus+ Placement firmado entre el centro receptor (supervisor/a) y la UAMo UCLM (estudiante).

En el caso de que un/a beneficiario/a no realizase la estancia de prácticas acordada dentro del programa Erasmus +, éste deberá devolver el importe total recibido a CERFA a su cuenta en el banco Commerzbank.

VII. Contacto con los beneficiarios y protección de datos

CERFA, a través de las coordinadoras del **Programa CERFA-Ramón Areces**, se pondrá en contacto con los beneficiarios para coordinar el curso y la recepción de la ayuda. Los datos de los participantes serán usados de forma exclusiva para gestionar la convocatoria dentro del programa “*CERFA-UAM Traineeship Programme*” antes mencionado y en concreto el paquete de ayudas del **Programa CERFA-Ramón Areces** que se expone en el presente documento. En ningún caso se facilitarán los datos a la tercera entidad participante ni a ninguna otra sin previo consentimiento de los participantes.

Los datos serán tratados bajo la normativa europea de Regulación General de Protección de Datos (RGPD), regulada en el Reglamento (UE) 2016/679.